

HECHO ESENCIAL 06/24**FALABELLA S.A.****INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES 582**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley n.º 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General n.º 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”); y, con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información esenciales relativos a Falabella S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a su conocimiento; vengo en informar al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a la Sociedad, lo siguiente:

Hoy, Falabella Inmobiliario S.A. y Open Plaza Chile SpA (en adelante, “**Falabella Inmobiliario**”), ambas filiales de la Sociedad, y Parque Arauco S.A. (en adelante, “**PASA**”), han celebrado un contrato por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones habituales para el tipo de operación, y sujeto asimismo a que la Fiscalía Nacional Económica dé su aprobación a la misma en cuanto operación de concentración, el modo y plazo de cuya aprobación también constituye una condición entre las partes, han acordado la venta de los activos correspondientes al centro comercial denominado Open Plaza Kennedy (“**OPK**”), ubicado en Avenida Presidente Kennedy n.º 5.601 (en adelante, la “**Transacción**”).

La Transacción considera lo siguiente: **i)** la compraventa del inmueble de OPK y los bienes muebles del mismo con los que es operado; **ii)** la compraventa de las acciones de Rentas Hoteleras SpA, una filial de Falabella Inmobiliario S.A. y que es arrendataria del inmueble correspondiente al hotel Courtyard by Marriott emplazado en OPK; y, **iii)** la cesión de los derechos y obligaciones correspondientes a los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de OPK y de otros contratos y los permisos relacionados a la operación del mismo.

El precio de la Transacción asciende a 4,8 millones de unidades de fomento, sin perjuicio de eventuales ajustes limitados posteriores al cierre conforme a términos y condiciones habituales para operaciones similares a la misma. PASA deberá pagar dicho precio a Falabella Inmobiliario al contado al momento de materializarse la Transacción, lo que se espera que ocurra durante el segundo semestre de 2025.

A la fecha se prevé que el efecto de la Transacción para la Sociedad, a nivel consolidado y de materializarse la misma, consistiría en una utilidad no operacional ascendente a aproximadamente \$8.500 millones de pesos antes de impuestos.

Alejandro González Dale (28 ago., 2024 18:11 EDT)

Alejandro González Dale
Gerente General
Falabella S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Banco de Chile / Representantes de los Tenedores de Bonos
Banco Santander / Representantes de los Tenedores de Bonos